



## Diputación Provincial de Toledo

### Subvenciones concedidas a entidades locales en la convocatoria de subvenciones para el programa de inversiones y ayudas de capital a entidades locales de la provincia durante el ejercicio de 2013.

Con fechas 22 de marzo y 30 de septiembre de 2013, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, Convocatorias y bases reguladoras de subvenciones para el Programa de inversiones y ayudas de capital a Entidades Locales de la provincia durante el ejercicio de 2013.

La Base Decimosegunda de dichas Convocatorias establecía la obligación, para la Diputación Provincial de Toledo, de publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo las subvenciones, sus importes y los beneficiarios de ellas, concedidas al amparo de estas Bases.

Así mismo, el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que la gestión de las subvenciones públicas se regirá, entre otros por los principios de publicidad y transparencia y el artículo 18 de la misma norma obliga a que los órganos administrativos concedentes publicarán en el diario oficial correspondiente, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

Dado que estas obligaciones y exigencias de la normativa general de aplicación y de las bases y convocatorias específicas fueron incumplidas, en aras a la transparencia, se procede a publicar las ayudas concedidas a las Entidades Locales de la provincia de Toledo en el ejercicio de 2013.

Dichas Convocatorias tenían como objeto la concesión de subvenciones a favor de las Entidades Locales de la provincia de Toledo destinadas a la realización de inversiones en obras y equipamientos locales, así como inversiones, infraestructuras y equipamientos en general, para la prestación de servicios obligatorios de su competencia, con un crédito en la aplicación presupuestaria 2013/1690/76222 para la primera convocatoria de 1.000.000,00 de euros y de 500.000,00 de euros para la segunda convocatoria.

Las Entidades Locales beneficiarias ordenadas por población de menor a mayor con la cuantía de subvención de dicha convocatoria para el ejercicio 2013 fueron las siguientes:

Beneficiario	Importe concedido 2013 (euros)
ALCAÑIZO	7.800,00
HERRERUELA DE OROPESA	10.415,80
TOTANES	10.326,20
BUENAVENTURA	28.930,60
LAYOS	29.691,80
NAVAMORCUENDE	12.000,00
GAMONAL	18.000,00
CUERVA	23.666,00
BELVÍS DE LA JARA	22.000,00
SAN ROMAN DE LOS MONTES	20.800,00
PUEBLANUEVA (LA),	24.800,00
NAVALCÁN	27.549,00
DOSBARRIOS	48.326,20
VILLATOBAS	45.933,40
PEPINO	45.487,00
MENASALBAS	31.260,00
PANTOJA	37.800,00
CHOZAS DE CANALES	14.000,00
VALMOJADO	57.583,40
NAMBROCA	37.035,00
YELES	64.142,80
MIGUEL ESTEBAN	42.507,00
VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	42.292,00
ESQUIVIAS	67.511,20
PUEBLA DE ALMORADIEL (LA),	70.441,00
MORA DE TOLEDO	38.449,40



CONSUEGRA	25.000,00
FUENSALIDA	111.890,00
ILLESCAS	229.190,40

Toledo 22 de diciembre de 2016.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.



## Diputación Provincial de Toledo

### Subvenciones concedidas a entidades locales en la convocatoria de subvenciones para el programa de inversiones y ayudas de capital a entidades locales de la provincia durante el ejercicio de 2014.

Con fechas 3 de marzo y 8 de julio de 2014, se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, Convocatorias y bases reguladoras de subvenciones para el Programa de inversiones y ayudas de capital a Entidades Locales de la provincia durante el ejercicio de 2014.

La Base Decimosegunda de dichas Convocatorias establecía la obligación, para la Diputación Provincial de Toledo, de publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo las subvenciones, sus importes y los beneficiarios de ellas, concedidas al amparo de estas Bases.

Así mismo, el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que la gestión de las subvenciones públicas se regirá, entre otros por los principios de publicidad y transparencia y el artículo 18 de la misma norma obliga a que los órganos administrativos concedentes publicarán en el diario oficial correspondiente, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria, el programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades de la subvención.

Dado que estas obligaciones y exigencias de la normativa general de aplicación y de las bases y convocatorias específicas fueron incumplidas, en aras a la transparencia, se procede a publicar las ayudas concedidas a las Entidades Locales de la Provincia de Toledo en el ejercicio 2014.

Dichas Convocatorias tenían como objeto la concesión de subvenciones a favor de las Entidades Locales de la provincia de Toledo destinadas a la realización de inversiones en obras y equipamientos locales, así como inversiones, infraestructuras y equipamientos en general, para la prestación de servicios obligatorios de su competencia, con un crédito en la aplicación presupuestaria 2014/1690/76222 para la primera convocatoria de 1.000.000 de euros y de 300.000,00 de euros para la segunda convocatoria.

Las Entidades Locales beneficiarias ordenadas por población de menor a mayor con la cuantía de subvención de dicha convocatoria para el ejercicio 2014 fueron las siguientes:

Beneficiario	Importe concedido 2014 (euros)
VILLAREJO DE MONTALBAN	4.149,00
NUÑO GOMEZ	11.500,00
MARRUPE	11.500,00
BUENAVENTURA	27.285,00
MONTEARAGÓN	5.114,00
CIRUELOS	19.114,00
LAYOS	28.265,00
NAVAMORCUENDE	8.000,00
VILLANUEVA DE BOGAS	18.500,00
SAN MARTIN DE MONTALBAN	17.500,00
HERENCIAS (LAS)	20.032,00
ALMONACID DE TOLEDO	30.001,00
GAMONAL	5.968,00
CUERVA	19.327,00
BELVÍS DE LA JARA	21.500,00
HUERTA DE VALDECARÁBANOS	12.405,00
PUEBLANUEVA (LA),	24.300,00
COBEJA	27.063,00
PORTILLO DE TOLEDO	8.527,00
GERINDOTE	13.429,00
NAVALUCILLOS LOS	27.932,00
VILLATOBAS	43.143,00
PEPINO	42.983,00
BURGUILLOS	57.900,00
GÁLVEZ	47.507,00
PANTOJA	24.300,00



VALMOJADO	55.109,00
RECAS	24.300,00
NAMBROCA	54.695,00
SANTA CRUZ DE LA ZARZA	19.518,00
YELES	67.775,00
VILLAFRANCA DE LOS CABALLEROS	62.406,00
ESQUIVIAS	75.364,00
PUEBLA DE ALMORADIEL (LA),	43.855,00
MORA DE TOLEDO	66.572,00
FUENSALIDA	105.260,00
SONSECA	76.868,00
TORRIJOS	80.780,00

Toledo 22 de diciembre de 2016.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

N.º I.-7308